



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN VIRTUAL DEL REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS EMPRESARIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (CNTPE) ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL).

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA ELECCIÓN Y DEL ESPACIO DE REPRESENTACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL:

- Instituto Nacional de Calidad (INACAL)

Espacios donde se implementará los procesos de elección de ámbito nacional:

- Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

2. BASE LEGAL:

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto nacional de Calidad.

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Decreto Supremo N°009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funcional del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

3. MOTIVO DE LA CONVOCATORIA: Elección del representante de los Gremios Empresariales del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad.

4. PERÍODO DEL MANDATO: Cuatro (04) años, ejerciéndose la representación a partir de la fecha en que el Ministerio de la Producción (PRODUCE) emita la Resolución Suprema de acreditación correspondiente.

5. REQUISITOS APLICABLES PARA LA ELECCIÓN: En el Portal Institucional de PRODUCE (<https://www.gob.pe/produce>), se encontrará el cronograma y reglamento que contiene los requisitos que regulan el proceso de elección.

6. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Mesa de Partes Virtual de PRODUCE (<https://www.go.pe/produce>) de lunes a viernes en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.



7. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y TELÉFONO PARA CONSULTAS: Correo electrónico elecciones.inacal2022@produce.gob.pe y/o teléfonos móviles: 999-340-982 y 937-110-685.

8. FECHA, LUGAR, HORARIO Y MODALIDAD DE LA ELECCIÓN: Día 17 de marzo de 2022, en la sede institucional del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac - San Isidro, en el horario de 10:00 a 15:00 horas; en la **modalidad virtual** (elecciones por internet).

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL

ETAPAS	FECHAS
▪ Instalación del Equipo de Trabajo	17 de enero
▪ Convocatoria a elecciones, publicación del Reglamento y Cronograma Electoral	24 de enero
▪ Presentación de solicitudes de participación en proceso de elección	Del 24 de enero al 2 de febrero
▪ Publicación del Padrón de Gremios Empresariales Electores	08 de febrero
▪ Envío de contraseñas	11 de febrero
▪ Inscripción de candidaturas	Del 08 al 15 de febrero
▪ Evaluación de las solicitudes de inscripción de candidaturas	Del 16 al 18 de febrero
▪ Publicación del Listado Provisional de Candidatos	22 de febrero
▪ Presentación de tachas	Del 22 al 25 de febrero
▪ Traslado de tachas	28 de febrero
▪ Absolución de tachas	Del 01 al 03 de marzo
▪ Resolución de tachas	Del 04 al 09 de marzo
▪ Publicación de la Lista Definitiva de Candidatos	11 de marzo
▪ Fecha de elecciones	17 de marzo

San Isidro, 24 de enero de 2022

EQUIPO DE TRABAJO – ELECCIONES INACAL

Juan Carlos Benner Caycho
Presidente

Helar Miguel Herbozo Ventosilla
Secretario

María Inés Morales Cornejo
Tercer Miembro